

PLAN DE AJUSTE  
AYUNTAMIENTO DE ROTA

2012-2022

# ÍNDICE

**1. MEDIDAS DE INGRESOS**

**2. MEDIDAS DE GASTOS**

**3. OTRO TIPO DE MEDIDAS**

## 1. MEDIDAS DE INGRESOS

Se describen en este apartado las medidas que se han adoptado en ingresos, tomando como referencia la enumeración de la tabla B.1 del Plan de Ajuste.

### **Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias**

En el año 2012 ya se ha aprobado una subida general de tasas, precios e impuestos del 3,1%, salvo las correspondientes a entradas de carruajes, recogida de basuras, agua, alcantarillado, autobuses y Residencia de Ancianos, en las que se han establecido subidas superiores. De este modo, se produce un aumento de los derechos, con respecto a los de 2011 de 650 mil euros. A esta cifra, hay que añadirle el incremento de los derechos por IBI asociado al incremento del tipo de gravamen establecido por el Gobierno, cuantificado en 1,2 millones de euros

En el ejercicio 2013 se mantiene el incremento del IBI establecido por el Gobierno, que desaparece en el ejercicio 2014. Sin embargo, el importe de los derechos reconocidos no desciende debido a la nueva ponencia de valores que se derivará de la revisión catastral (teniendo en cuenta que no se realiza desde 1998).

Con carácter general, desde el año 2013 se mantendrá una actualización media de los gravámenes en las ordenanzas del 3%. La cuantificación económica de esta medida, para ejercicios siguientes, se mantiene constante, por prudencia valorativa.

Asimismo, cabe destacar que en el ejercicio 2.013 se prevé modificar la ordenanza de ocupación de vía pública, con una estimación de mayores ingresos de 40 mil euros

## **Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria**

Los porcentajes de pendientes de cobro de los ingresos propios del Ayuntamiento han ido aumentando en los últimos ejercicios. El Ayuntamiento puso en marcha un plan de mejora de eficiencia de la recaudación en 2011, que todavía se encuentra en fase de ejecución. Por otra parte se estudiará para el ejercicio 2.013, una vez se tengan los resultados de cobranza del ejercicio 2.012, si es preciso, reorientar el convenio con la Excma. Diputación de Cádiz.

En la cuantificación del plan de ajuste, esta medida no afecta a las cifras estimadas, dado que se establecen en términos de derechos reconocidos. En todo caso, repercutirá en una reducción del 5% anual de los derechos reconocidos en ejercicios cerrados, tanto en 2012 como en 2013, y del 2% anual en el resto de ejercicios contemplados.

## **Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados**

El Ayuntamiento va a iniciar en el ejercicio 2012 actuaciones para reforzar la inspección tributaria. Este hecho tendrá un impacto en los ingresos por ICIO, tasas urbanísticas por obras menores y así como un mayor control en las entregas de escombros en el punto limpio: 100.000,00 €.

## **Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos**

Como se recoge en la tabla B.4, el Ayuntamiento procederá a aumentar progresivamente el grado de autofinanciación de los servicios más deficitarios, fundamentalmente, transporte urbano, servicios sociales (residencia de ancianos) y deportivas (piscina, campos de fútbol de césped artificial, pistas polideportivas).

En el transporte urbano un incremento anual del 10 por 100 para el ejercicio 2013 y un 5 por 100 para los restantes.

En la Residencia de Ancianos un 10 por 100 anual durante 3 años hasta la homologación del centro por parte de la Junta de Andalucía, lo que conllevaría subvenciones por parte de la misma, o en su caso, la cesión de la Residencia a la propia Junta de Andalucía.

En las instalaciones deportivas se establece una actualización del 5 por 100 durante 5 años, desde el ejercicio 2013 y del 3% para el resto del período.

#### **Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos**

El Ayuntamiento de Rota se encuentra en un proceso de demanda y a su vez negociación con el Gobierno para consolidar los 0,5 millones de euros por servidumbre militar de la Base Naval de Rota y que se han cobrado hasta el ejercicio 2.008. Independientemente se negocia un convenio global para la compensación de los ingresos por IVTM, IBI e ICIO que aumentaría las cantidades ya liquidadas en 0,6 millones desde 2.013. En todo caso, por prudencia valorativa no se incluye este impacto en la cuantificación del plan.

Asimismo, el Ayuntamiento va a solicitar que se considere al municipio como turístico, con efectos en el sistema de distribución en la Participación de Tributos del Estado. Manteniendo un criterio de prudencia valorativa, se estima un efecto de 0,5 millones de euros desde 2014.

Se pretende reclamar en 2.012 a UNESPA 0,1 millones de euros por el servicio de bomberos, comenzándose los ingresos seguramente a partir de 2.013.

Se va a regular la zona azul en Punta Candor y sacar a licitación pública patrimonio municipal ocioso para su explotación lucrativa, estimándose unos ingresos anuales a partir de 2.013 por estos conceptos de 40.000,00 euros.

## 2. MEDIDAS DE GASTOS

Se describen en este apartado las medidas que se han adoptado en gastos, tomando como referencia la enumeración de la tabla B.2 del Plan de Ajuste.

### **Medida 1: Reducción de costes de personal**

En el ejercicio 2012 se han mantenido los sueldos y salarios y se han reducido las contrataciones temporales. Por otra parte, para este ejercicio se amortizarán 70 plazas de funcionarios y laborales. Sobre las retribuciones de la Alcaldía y de los Concejales, se estará a las disposiciones establecidas al efecto por la FEMP y la FAMP.

En el ejercicio 2013 se descuentan del capítulo 1 los atrasos consignados en el presupuesto de 2012. Asimismo, se procederá a la amortización de las plazas vacantes por motivos de jubilación.

Para el resto de ejercicios se adoptarán las medidas necesarias para mantener una senda de actuación marcada: la congelación de contratos temporales, la suspensión del plan de pensiones de los funcionarios, la reducción de las horas sindicales, así como la de la dotación de ayudas sociales a los funcionarios.

Este conjunto de actuaciones supone un ahorro de 1 millón de euros en 2013, 2014, 2015 y 2016 con respecto a la cifra de 2012. Para los ejercicios 2017 y siguientes se mantendrá constante la cuantía.

**Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos**

Se aplicarán las mismas medidas restrictivas de carácter laboral y retributivo que se lleven a cabo en el Ayuntamiento.

**Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial**

En este punto, conviene indicar que no existen contratos de alta dirección en el Ayuntamiento de Rota.

**Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público**

Se mantendrán para guardar la proporcionalidad de la representación de los grupos en los distintos órganos.

**Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso**

Con las medidas de ajuste del capítulo 1, no resulta necesario realizar ningún ajuste por este concepto.

**Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local**

En 2012 se han reducido dos puestos de personal de confianza.

**Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual**

Se prevé rescindir los contratos relacionados con la gestión del IBI, la eliminación de contrato de asesoría jurídica y los contratos de desinfección y desratización. Su ahorro será de 16.000,00 euros en 2013.

Asimismo, se prevé la separación del servicio de limpieza viaria del correspondiente a recogida de residuos sólidos urbanos, asumiendo el Ayuntamiento, a través de la empresa municipal AREMSA, la limpieza viaria, con una reducción de aproximadamente unos 150.000,00 euros.

**Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > 1/2 % capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local**

No existen empresas en esta situación.

**Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato**

**Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores**

El departamento de Compras y Almacén se integrará en el departamento de Contratación para potenciar la celebración de licitaciones, en las que se primará el menor precio.

**Medida 11: No ejecución de inversión prevista inicialmente**

Por ser competencias impropias del Ayuntamiento, el convenio de desdoble de la carretera A-2075, la construcción del Centro de Salud y la construcción de Centro Escolar, ya financiados en parte por este Ayuntamiento y previstos inicialmente con cargo exclusivamente a fondos municipales, no se consignará



presupuestariamente durante los ejercicios 2.013 y 2.014. El importe de esta decisión, ya prevista para los presupuestos, es de 7,5 millones de euros, inviable en la situación económica actual, sin perjuicio de que otras fórmulas de financiación hagan posible su ejecución, dentro de los parámetros señalados por el Plan de ajuste.

### **Medida 12: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas**

Desde este año 2012 el Ayuntamiento iniciará los procesos necesarios para eliminar los requisitos actuales para la apertura de negocios, así como las fianzas para la eliminación de residuos y la ocupación de la vía pública.

Estas medidas tienen impacto económico, dado que se dan facilidades para el establecimiento de nuevas actividades en el municipio, sin embargo, sus efectos en los presupuestos del Ayuntamiento son difíciles de prever, por cuanto también menores trámites burocráticos y por tanto menor empleo de funcionarios en estas tareas.

### **Medida 13: Modificación de la organización de la corporación local**

Se integran los departamentos de compras y almacén en el de contratación, para una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los contratos municipales, reduciendo los contratos menores.

La puesta en marcha de un proyecto de inspección interna para la mejora de la gestión y reducción de consumos.

### **Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EELL**

Eliminación del Organismo Autónomo de Recaudación.

Salida de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, de la Oficina Técnica de Medio Ambiente (OTM), de Gesalquivir y del Consorcio UTE-DLT. Se estima en 150.000 euros para 2.013

### **Medida 15: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio**

En el ejercicio 2012 el Ayuntamiento va a comenzar el estudio de los servicios que presta y que son titularidad de otras administraciones. En 2013 se eliminarán los que tengan un menor impacto social.

También los contratos laborales correspondientes a programas subvencionados por otras Administraciones, se ajustarán a las cantidades concedidas.

Se estima un ahorro de 0.2 millones de euros.

### **Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos**

Desde el año 2012 se van a iniciar actuaciones para: limitar los gastos directos de mantenimiento de infraestructuras y edificios y equipos de oficina, mediante autorizaciones expresas de los responsables y delegados; controlar los gastos de material de oficinas por departamentos; reducir los gastos en los contratos de mantenimientos externos (ascensores, extintores, fotocopiadoras, etc.); reducir mediante renegociación los gastos por telefonía móvil y fija; poner en marcha el plan de eficiencia energética con reducción de consumo y nuevo contrato de suministro con precio concertado; disminuir los gastos protocolarios y de publicidad; renegociar los convenios de subvenciones; renegociación de convenios con asociaciones deportivas por la utilización de instalaciones municipales; externalizar los servicios de alcantarillado y depuración; externalizar servicios deficitarios como la Escuela Hípica, la Escuela de Vela, la

piscina, el Centro Vicente Beltrán, Mayetería, Bares, etc; automatización del aparcamiento de la Merced.

Se estima un ahorro de 300 mil euros en 2012 y 2013, respectivamente.

Una vez construida y puesta en marcha la planta de transferencias, tendrá una reducción de precios en la eliminación y transporte de los residuos, estimada su finalización para 2.013.

### 3. OTRO TIPO DE MEDIDAS

Se describen en este apartado las medidas adicionales a las descritas anteriormente que se han adoptado, tomando como referencia la enumeración de la tabla B.3 del Plan de Ajuste.

#### **Medida 1: Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos**

En la actualidad, a través de la página web municipal, se tienen publicados las retribuciones y declaraciones de bienes de los responsables políticos municipales.

#### **Medida 2: Estimación realista de los derechos de dudoso cobro**

Según las Bases de Ejecución del Presupuesto, se aplican los criterios determinados por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

## ANEXO RESTO DE SERVICIOS PÚBLICOS

Miles de euros

SERVICIOS	FORMA DE FINANCIACIÓN	2011		2012	
		INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS
Agua tratada para riegos	1	239,82	239,82	247,01	247,01
Depuración	1	989,69	990,86	1.021,03	1.021,59
Escombros	1	12,43	33,19	13,17	33,84
Grúa	1	54,40	102,80	56,08	103,30
Parking La Merced	1	56,89	227,37	58,65	228,28
Recogida animales	1	1,77	26,69	1,83	26,90
Zona azul	1	131,52	133,75	135,60	135,50
Cementerio	1	155,48	217,74	215,12	220,57
Playas	1	82,15	282,25	82,40	290,98
Mercados	1	33,87	87,73	38,26	88,67
Utilización de locales	1	5,93	6,51	6,36	6,64
Vivero empresas	1	23,60	29,32	23,60	30,20
Expedición de documentos	1	49,13	66,70	65,51	67,13
Taxis	1	0,08	1,66	0,08	1,67
Licencias apertura	1	56,70	263,42	73,29	267,66
Derechos de examen	1	0,05	8,01	6,19	8,06
<b>TOTAL</b>		<b>1.893,52</b>	<b>2.717,83</b>	<b>2.044,18</b>	<b>2.778,02</b>